Doble indemnización

Nueva prórroga para despidos sin causa

A través del Decreto 961/2020 se amplía hasta el 25 de enero de 2021 la emergencia pública en materia ocupacional declarada por el decreto 34/2019 y prorrogada por el decreto 528/2020, a partir del vencimiento de la vigencia de esta última norma.

En consecuencia, el trabajador despedido sin justa causa tendrá derecho a percibir el doble de la indemnización conforme a la legislación laboral.

Lo dispuesto por el citado decreto no será aplicable a las contrataciones celebradas con posterioridad a la entrada en vigencia del decreto 34/2019 (13 de diciembre de 2019) ni al sector público nacional.